Baltasar Moreno [illegible]

Para este año de mill setecientos y setenta y ocho

Auto para lo decretado de [illegible] a [illegible]

En la villa de Cieza en ocho
de Diciembre de mill setecientos
y setenta y ocho años el Sr. Don Joseph
[illegible] Cavº del Orden de Santiago
gentilhombre de la boca de Su Magd [illegible]
[illegible] señor de las villas de Caparroz y [illegible]
perpetuo de la Ciudad de Cuenca Governador y
[illegible] Justicia Mayor de esta [illegible] de esta villa y
su partido por Su Magd = Dijo que [illegible] una carta del
[illegible] Corregidor y Justicia Mayor de las Ciudades
de Murcia y Cartagena su fecha en [illegible]
Ciudad de Murcia en [illegible] de este presente mes la
[illegible] su contenido en el ayuntamiento
[illegible] mando se [illegible]
[illegible] como con efecto [illegible]
[illegible]
estando en este ayuntamiento [illegible]
[illegible] Padilla [illegible]
[illegible] Martínez [illegible]
[illegible] Justicia y [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible] su contenido [illegible]
[illegible]
en este Reyno de Murcia y [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] Cortes de [illegible]
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible]